

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001701211	Fecha de emisión:	10-10-2019
		Fecha de aceptación:	15-10-2019
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO
		RUC:	1709254468001
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com		
Correo electrónico de la empresa:	ventasincop.star@gmail.com		
Teléfono:	022091183 0992715362 0991970592		
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3151600600
		Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES		RUC: 0968598640001
		Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. VANESSA JALKA MACIAS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL
		Correo electrónico:	vanessa.jalka@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QUINTO		Correo electrónico: ronny.veliz@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón: SALITRE
	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL	
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número: S/N
	Edificio:	S/N	Departamento: S/N
	Intersección:	GARCIA MORENO	
	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00AM - 17:00PM	
	Responsable de recepción de mercadería:	ECON. RONNY VELIZ QUINTO	
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RONNY PAUL VELIZ QUINTO

Persona que autoriza

Nombre: LCDA. VANESSA JALKA MACIAS

Máxima Autoridad

Nombre: VANESSA MARIBEL JALKA MACIAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300218	<p>DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG*</p> <p>DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 2 KG</p> <p>MARCA: ALLHARPICORP</p> <ul style="list-style-type: none"> - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0,1 - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80 - OLOR: VARIOS - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5 - CARACTERÍSTICAS: SPRAY DRY - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15 - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): MAYOR A 13 - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS 	12	3,2400	0,0000	38,8800	12,0000	43,5456	530805

<ul style="list-style-type: none"> - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES - PH: 6 - 11,5 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1 - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 2 KG 										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	38,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	4,6656
Total	43,5456

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	43,5456

Fecha de Impresión: martes 15 de octubre de 2019, 09:05:04